



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Martes, 10 de marzo de 1992

Núm. 58

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 56 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 65 ptas.

Advertencias: 1.—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuademación anual.
3.—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.005 pesetas al trimestre; 3.225 pesetas al semestre, y 4.875 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: León Capital: 3.576 ptas.; Fuera: 5.066 ptas.; Semestral: León Capital: 1.788 ptas.; Fuera: 2.533 ptas.; Trimestral: León Capital: 888 ptas.; Fuera: 1.258 ptas.; Unitario: León Capital: 12 ptas.; Fuera: 17 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 ceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 2.808/91 incoada contra la Empresa "Mina Anita, S.L." domiciliada en c/ Susana González 33 de Bembibre (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 64, 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 2 de diciembre de 1991 por la que se impone una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Mina Anita, S.L., y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a veintidós de enero de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 646

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 2.857/91 incoada contra la Empresa "Cesáreo Alonso Rodríguez", domiciliada en Avda. Antibióticos número 48-50 (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos

64 y 66.1 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 16 de diciembre de 1991 por la que se impone una sanción de diez mil pesetas (10.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Cesáreo Alonso Rodríguez, y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a veintidós de enero de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 646

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 3.858/91 incoada contra la Empresa "Cesáreo Alonso Rodríguez", domiciliada en Avda. Antibióticos número 48-50 (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 18 de noviembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Cesáreo Alonso Rodríguez, y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a quince de enero de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 646

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 3.859/91 incoada contra la Empresa "Cesáreo Alonso Rodríguez", domiciliada en Avda. Antibióticos número 48-50 (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 16 de diciembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Cesáreo Alonso Rodríguez, y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a veintidós de enero de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 646

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 3.860/91 incoada contra la Empresa "Cesáreo Alonso Rodríguez", domiciliada en Avda. Antibióticos número 48-50 (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 16 de diciembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Cesáreo Alonso Rodríguez, y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a quince de enero de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 646

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 3.886/91 incoada contra la Empresa "Nuevos Sistemas de Energía, S.A.", domiciliada en Polígono Residencial 10, parcela 20 (León), por infracción del artículo 64, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) en relación con el artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), ha recaído Resolución de fecha 7 de enero de 1992 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Nuevos Sistemas de Energía, S.A., y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a veintidós de enero de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 646

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 3.928/91 incoada contra la Empresa "Aspon, S.L.", domiciliada en c/Juan Madrazo 27 (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con el artículo 64.1 de la Ley General de la Seguridad Social de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74), ha recaído Resolución de fecha 2 de diciembre de 1991 por la que se impone una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Aspon, S.L., y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a veintidós de enero de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 646

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 3.934/91 incoada contra la Empresa "Decovidrio S.A.L.", domiciliada en Ctra. de los Muelles s/n de Fuentesnuevas-Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74), ha recaído Resolución de fecha 16 de diciembre de 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Decovidrio, S.A.L., y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a veintidós de enero de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 646

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 3.935/91 incoada contra la Empresa "Decovidrio S.A.L.", domiciliada en Ctra. de los Muelles s/n de Fuentesnuevas-Ponferrada (León), por infracción del artículo 12

de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74), ha recaído Resolución de fecha 16 de diciembre de 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Decovidrio, S.A.L., y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a veintidós de enero de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 646

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 3.936/91 incoada contra la Empresa "Decovidrio S.A.L.", domiciliada en Ctra. de los Muelles s/n de Fuentesnuevas-Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74), ha recaído Resolución de fecha 16 de diciembre de 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Decovidrio, S.A.L., y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a veintidós de enero de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 646

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 3.937/91 incoada contra la Empresa "Decovidrio S.A.L.", domiciliada en Ctra. de los Muelles s/n de Fuentesnuevas-Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74), ha recaído Resolución de fecha 16 de diciembre de 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Decovidrio, S.A.L., y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a veintidós de enero de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 646

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 3.938/91 incoada contra la Empresa "Decovidrio S.A.L.", domiciliada en Ctra. de los Muelles s/n de Fuentesnuevas-Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74), ha recaído Resolución de fecha 16 de diciembre de 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Decovidrio, S.A.L., y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a veintidós de enero de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 646

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 3.942/91 incoada contra la Empresa "Herjosa, S.A.", domiciliada en c/ Ramón y Cajal, 26, Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74), ha recaído Resolución de fecha 17 de enero de 1992 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Herjosa, S.A., y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a veintidós de enero de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 646

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 3.943/91 incoada contra la Empresa "Herjosa, S.A.", domiciliada en c/ Ramón y Cajal, 26, Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74), ha recaído Resolución de fecha 17 de enero de 1992 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia

Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Herjosa, S.A., y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a veintidós de enero de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 646

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 3.964/91 incoada contra la Empresa "Metalúrgicas Leonesas, S.L.", domiciliada en c/ Batalla de Clavijo, 35 (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74), ha recaído Resolución de fecha 7 de enero de 1992 por la que se impone una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Metalúrgicas Leonesas, S.L., y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a veintidós de enero de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 646

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 3.965/91 incoada contra la Empresa "Metalúrgicas Leonesas, S.L.", domiciliada en c/ Batalla de Clavijo, 35 (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74), ha recaído Resolución de fecha 7 de enero de 1992 por la que se impone una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Metalúrgicas Leonesas, S.L., y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a veintidós de enero de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 646

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 3.966/91 incoada contra la Empresa "Metalúrgicas Leonesas, S.L.", domiciliada en c/ Batalla de

Clavijo, 35 (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74), ha recaído Resolución de fecha 7 de enero de 1992 por la que se impone una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Metalúrgicas Leonesas, S.L., y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a veintidós de enero de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 646

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 3.967/91 incoada contra la Empresa "Metalúrgicas Leonesas, S.L.", domiciliada en c/ Batalla de Clavijo, 35 (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74), ha recaído Resolución de fecha 7 de enero de 1992 por la que se impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Metalúrgicas Leonesas, S.L., y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a veintidós de enero de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 646

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 4.002/91 incoada contra la Empresa "Metalúrgicas Leonesas, S.L.", domiciliada en c/ Batalla de Clavijo, 35 (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74), ha recaído Resolución de fecha 7 de enero de 1992 por la que se impone una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Metalúrgicas Leonesas, S.L., y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a veintidós de enero de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 646

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 4.027/91 incoada contra la Empresa "Indalecio González Gallego", domiciliada en ctra. Madrid-Coruña (antigua), km. 348 de Fuentesnuevas-Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74), ha recaído Resolución de fecha 17 de diciembre de 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Indalecio González Gallego, y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a veintidós de enero de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 646

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 4.203/91 incoada contra la Empresa "José Rodríguez Fernández", domiciliada en camino de Fuentesnuevas número 27 de Columbrianos (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74), ha recaído Resolución de fecha 8 de enero de 1992 por la que se impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa José Rodríguez Fernández, y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a veintidós de enero de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 646

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 4.204/91 incoada contra la Empresa "José Rodríguez Fernández", domiciliada en camino de Fuentesnuevas número 27 de Columbrianos (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74), ha recaído Resolución de fecha 8 de enero de 1992 por la que se impone una sanción de

setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa José Rodríguez Fernández, y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a veintidós de enero de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 646

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 4.205/91 incoada contra la Empresa "José Rodríguez Fernández", domiciliada en camino de Fuentesnuevas número 27 de Columbrianos (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74), ha recaído Resolución de fecha 8 de enero de 1992 por la que se impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa José Rodríguez Fernández, y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a veintidós de enero de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 646

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 4.206/91 incoada contra la Empresa "José Rodríguez Fernández", domiciliada en camino de Fuentesnuevas número 27 de Columbrianos (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74), ha recaído Resolución de fecha 28 de enero de 1992 por la que se impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa José Rodríguez Fernández, y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a veintidós de enero de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 646

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de

Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 4.207/91 incoada contra la Empresa "José Rodríguez Fernández", domiciliada en camino de Fuentesnuevas número 27 de Columbrianos (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74), ha recaído Resolución de fecha 8 de enero de 1992 por la que se impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa José Rodríguez Fernández, y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a veintidós de enero de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola.

646

* * *

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la Ley de 17-07-58, y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo 1.557/90, incoado contra Luis Alberto Cano Gómez, por infracción al artículo 49 de la Ley 8/88 de 7-4, se ha dictado una Resolución de fecha 13-09-90, por la que se le impone una sanción de 100.000 pesetas. Dicha Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse en el plazo de dos meses, siguientes a su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, expido la presente en León, a treinta de enero de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola.

1132

* * *

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE. 18.7.1958) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Liquidación de Cuotas número 672/91, incoada contra la empresa León Trading, S.A., domiciliada en Camino Vecinal s/n de Corbillos de la Sobarriba, por infracción a lo dispuesto en los artículos 64.1, 68 y 70 del Decreto 2065/74, de 30 de mayo (BOE. 20 y 22.7.74), ha recaído Resolución de fecha 20.1.1992 por la que se le impone una liquidación de cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y nueve pesetas (42.849 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa León Trading, S.A., y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la

provincia, expido el presente en León, a treinta de enero de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 1133

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A don Francisco Javier Hidalgo Chamorro, para la apertura de un local destinado a carpintería metálica en la calle Juan Ramón Jiménez, número 15, expediente número 1.220/89-V.O.

León, a 13 de febrero de 1992.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1655

Núm. 1344.—1.110 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Solicitada por don Eliseo Gómez, en representación de Multisport Ibérica, S.A., la devolución del aval bancario presentado como fianza para responder de las obras de "remate de pistas polideportivas en Villaobispo de las Regueras", el expediente se expone al público por término de 15 días contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.P. a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, lo manifiesten por escrito dirigido a la Alcaldía municipal.

Villaquilambre, a once de febrero de 1992.—El Alcalde, Manuel Antonio Ramos Bayón.

1672

Núm. 1345.—1.332 ptas.

LA POLA DE GORDON

Confeccionadas la liquidación, cuentas, (general del presupuesto, patrimonio y valores auxiliares e independientes, del presupuesto), unas y otras, correspondientes al ejercicio de 1991, los expedientes de su razón, se encuentran de manifiesto al público, en la secretaría municipal, por espacio de quince días y los ocho siguientes, para su examen y reclamaciones pertinentes.

La Pola de Gordón, 14 de febrero de 1992.—El Alcalde-Presidente, Félix Ordás García.

1669

Núm. 1346.—252 ptas.

* * *

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Pola de Gordón, (León).

Hace saber: Que don Felipe Díez Arias, en nombre y representación de "Funerarias Leonesas", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de un Tanatorio, "Los Jardines", en calle Reino de León, número 8, sito en Santa Lucía de Gordón, (León).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar,

puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

En La Pola de Gordón, 14 de febrero de 1992.—El Alcalde, Félix Ordás Iglesias.

1670 Núm. 1347.—1.998 ptas.

VALDEVIMBRE

Habiendo sido expuesto al público por plazo de 15 días, sin que se hayan producido reclamaciones, el expediente número dos de modificaciones de crédito en el presupuesto de gastos de 1991, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial acordada por el Pleno en sesión de 23 de diciembre de 1991, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 2 de diciembre, se publica resumido por capítulos:

Aumentos:

Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios 205.717

Financiación:

Transferencias de crédito:

Cap. 1. Gastos de personal 200.391

Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios 5.236

Total bajas 205.717

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Valdevimbre, 13 de febrero de 1992.—El Alcalde, José María Alonso Rodríguez.

1673 Núm. 1348.—446 ptas.

VILLABLINO

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1991, aprobó la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas. Dicho acuerdo y Ordenanza se exponen al público durante treinta días, contados a partir del siguiente, inclusive, al en que aparezca este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones.

Villablino, a 14 de febrero de 1992.—El Alcalde, Pedro Fernández Alvarez.

1631 Núm. 1349.—560 ptas.

TORRE DEL BIERZO

Aprobados por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, proyectos que se relacionan, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal a efectos de reclamaciones por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Proyectos que se citan:

1.º) Renovación de la traída de agua a La Granja de San Vicente, suscrito por el Ingeniero de Caminos, don José Antonio Gallego Iglesias, con fecha enero 1992 por importe de 14.000.000 de pesetas

2.º) Depósito regulador de abastecimiento de agua en Tremor de Abajo, suscrito por el Ingeniero de Caminos, don José Antonio Gallego Iglesias en enero 1992 por importe de 3.600.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Torre del Bierzo, a 12 de febrero de 1992.—El Alcalde, Julio Rodríguez Feliz.

1634 Núm. 1350.—504 ptas.

VILLAMEJIL

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día treinta de enero de 1992 la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia a uno de enero de 1992; se anuncia la apertura de un periodo de exposición al público por plazo de quince días hábiles del citado padrón de habitantes, durante el cual podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villamejil, 30 de enero de 1992.—El Alcalde, Gonzalo García Alvarez.

1635 Núm. 1351.—280 ptas.

VILLAQUEJIDA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1992, el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el presente ejercicio, se expone al público por espacio de quince días al objeto de oír las reclamaciones procedentes.

En Villaquejida, a 17 de febrero de 1992.—El Alcalde (ilegible).

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes confeccionada con referencia a 1 de enero de 1992, se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

En Villaquejida, a 17 de febrero de 1992.—El Alcalde (ilegible).

1665 Núm. 1352.—448 ptas.

CEBRONES DEL RIO

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha siete de febrero de 1992, se adoptó acuerdo relativo a la aprobación sobre la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al uno de enero de 1992.

Los documentos de referencia permanecerán expuestos al público por espacio de quince días para su examen y posibles reclamaciones.

Cebrones del Río, a doce de febrero de mil novecientos noventa y dos.—El Alcalde, Feliciano Carriba.

1667 Núm. 1353.—280 ptas.

POBLADURA DE PELAYO GARCIA

Terminadas y liquidadas las obras de reparación de las Escuelas Nacionales de esta localidad y solicitada por el contratista don Isidro Riol García, la cancelación de la garantía que en metálico tiene constituida en la Caja municipal, para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Pobladura de Pelayo García, 12 de febrero de 1992.—El Alcalde (ilegible).

1671 Núm. 1354.—1.665 ptas

REGUERAS DE ARRIBA

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza fiscal sobre el impuesto de actividades económicas adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 12-12-91, queda automáticamente elevado a definitivo el citado acuerdo, pudiendo los interesados interponer recurso contencioso-administrativo de acuerdo con las normas reguladoras de su Jurisdicción.

El texto de la Ordenanza fiscal es el siguiente:

Artículo 1.º—De conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el coeficiente del impuesto sobre actividades económicas aplicable en este municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

Artículo 2.º—Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas de las tarifas del impuesto sobre actividades económicas serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente 1,4.

Artículo 3.º—Si a lo largo del año, y a la vista de las cuotas establecidas en el correspondiente padrón, se viese que las mismas fuesen excesivas, el Ayuntamiento se reserva la facultad de modificar el coeficiente de incremento sobre las tarifas.

Disposición final.

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Regueras de Arriba, a catorce de febrero de mil novecientos noventa y dos.—El Alcalde, Isidro J. Domínguez S.

1636

Núm. 1355.—840 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

AZADINOS

SUBASTA DE PASTOS COMUNALES

En virtud de autorización mediante acuerdo de fecha 27 de enero de 1992 del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de León, se anuncia la adjudicación mediante precio y en pública subasta del aprovechamiento de los pastos comunales, ubicados en los siguientes parajes, propiedad de la entidad de Azadinos: La Era, El Prado Moral, El Valle, El Rengalengo, La Reguera Visiella, Los Hondones y Los Llamargos, con una superficie aproximada de 89 hectáreas, no obstante los licitadores se atenderán a la superficie real que resulte de los mencionados parajes.

Duración del aprovechamiento: 365 días a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Precio base del que ha de partir la proposición: 450.000 pesetas.

Fianza provisional: El 2% del precio base, o sea 9.000 pesetas.

Fianza definitiva: La cifra depositada como fianza provisional.

Las proposiciones se presentarán en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal, en horas de 10 a 2 y de 16 a 18 en un sobre cerrado y firmado por el licitador o representante legal, en el que se contendrá la proposición económica, fotocopia del D.N.I. del licitador y/o en su caso documento acreditativo de la representación que ostenta, el plazo de presentación será desde la publicación de este anuncio hasta una hora antes de la celebración de la subasta primera.

La apertura de plicas tendrá lugar inmediatamente después de celebrada la subasta correspondiente y el aprovechamiento de dichos bienes será adjudicado a la que suponga la mayor cifra.

Celebración de la subasta: A las 17 horas de los 21 días hábiles siguientes contados a partir de la publicación de este anuncio. Caso de quedar desierta, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles siguientes con idénticas condiciones que la anterior y en el mismo supuesto que el caso anterior una tercera a los ocho días hábiles siguientes contados a partir de la segunda, la cual saldrá con una rebaja del 25% sobre el precio base.

El expediente en cuestión y contrato, se encuentran en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal a efectos de su examen.

MODELO DE PROPOSICION

D de años de edad, natural de , con residencia en , calle de , con Documento Nacional de Identidad, núm....., expedido en , en fecha de , en nombre propio y/o representación de , en relación con la subasta anunciada en el **Boletín Oficial** de la provincia número , de fecha , para la adjudicación del aprovechamiento de los pastos comunales denominados La Era, El Prado Moral, El Valle, El Rengalengo, La Reguera Visiella, Los Hondones y Los Llamargos, ubicados en la localidad de Azadinos (León), manifiesta que conoce y acepta el clausulado del contrato que ha de regir la misma así como las condiciones de la subasta y ofrece la cantidad de pesetas. (En letra y número).

Azadinos, a catorce de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Firma (ilegible).

1637

Núm.1356.—6.327 ptas.

VILABURBULA

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DE PRECIOS PUBLICOS POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE VILLABURBULA

Artículo 1.—La Junta Vecinal de Villaburbula, autorizada por el Ayuntamiento de Villasabariego para el ejercicio de la competencia municipal de abastecimiento de agua a domicilio y que comprenda la explotación, conservación y entretenimiento, captación y redes de distribución y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 41, 117 y 137 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre. Reguladora de las Haciendas Locales acuerda la imposición de la exacción del precio público por prestación del servicio de agua a domicilio.

Objeto de la exacción

Artículo 2.—Constituyen el objeto de la presente exacción la regulación de:

- El suministro de agua para usos domésticos.
- Los derechos de enganche y contratación del suministro.

Obligación de contribuir

Artículo 3.—La obligación de contribuir por estos precios públicos se producirá:

- En el suministro de agua.
- En las acometidas, por su realización, previa la oportuna autorización.

Personas obligadas al pago

Artículo 4.—En el suministro de agua, los usuarios del mismo o aquellos a cuyo nombre figure el otorgamiento de autorización de suministro.

Uso del agua

Artículo 5.—El suministro de agua, potable se otorgará para usos domésticos, es decir, los que se realizan en la vivienda para

atender a necesidades tales como bebida, preparación de alimentos, limpieza, lavado, plantas de adorno etc. Tendrá también la consideración de usos domésticos los relativos a satisfacer las necesidades de los animales de la explotación ganadera, y los demás que componen la explotación hasta tanto la Junta Vecinal no dicte normas especiales reguladoras de estas necesidades. En ningún caso se consideran usos domésticos los causados por el riego de huertos, invernaderos o aprovechamientos semejantes. Quedando los que usasen el agua, para estos últimos servicios a disposición de la Junta Vecinal para anularles el servicio por un mes y si desearan volver a enganchar el servicio tendrán que volver a solicitar nuevo enganche teniendo que volver a pagar lo acordado en estas Ordenanzas más una multa que será acordada previa reunión de la Junta según la gravedad del caso.

Tarifas

Artículo 6.—Las tarifas serán:

a) La Junta Vecinal se reservará el derecho a definir el tipo de tarifa que mejor se ajuste a los gastos de mantenimiento que se puedan originar.

Así mismo la Junta Vecinal quedará facultada para asignar un cupo mensual de agua en caso de escasez de ésta.

b) Por derechos de enganche: 23.700 pesetas más el dos por ciento anual sumado al capital.

c) Todos los nuevos enganches que se realicen fuera de la red general serán por cuenta del propietario como los gastos de maquinaria, tuberías y mano de obra.

Este apartado queda también habilitado para los enganches de colector o saneamiento.

d) Todos los enganches de agua limpia están obligados a pagar el colector.

e) Todo nuevo enganche será sacado directamente de la red general.

Artículo 7.—Todos los abonados que reciban el suministro de agua de las instalaciones en la localidad, están obligados a la colocación de un aparato contador, homologado por la Dirección Provincial de Industria, u organismo de la Comunidad Autónoma que asuma sus funciones, y que será adquirido por el propio interesado.

Plazo y forma de pago

Artículo 8.—El importe de los consumos efectuados se recaudará mediante recibos trimestralmente previa lectura del contador.

El pago se hará efectivo en la oficina habilitada por la Junta Vecinal para este efecto.

Las cuotas no pagadas en periodo voluntario se efectuarán por vía de apremio, y la Junta Vecinal queda facultada para suspender el suministro de agua. Esta suspensión origina la pérdida del enganche de suministro. Todo ello de acuerdo con lo señalado en el Reglamento de Verificaciones Eléctricas de 12 de marzo de 1954.

Suministros

Artículo 9.—a) La concesión del servicio de agua, se hará mediante la oportuna petición de alta, las peticiones llevarán implícito el compromiso del concesionario de cumplir las disposiciones consignadas en esta Ordenanza.

b) En casos de cambio de usuario de agua de una finca o vivienda es responsable del pago de suministro el usuario primitivo mientras no formule la baja correspondiente.

c) Cuando debido a ausencias temporales, los abonados cierran su domicilio, deberán dar conocimiento anticipado a la Junta Vecinal, indicando en qué forma y sitio han de hacerse efectivos los recibos durante la ausencia.

Artículo 10.—La Junta Vecinal se reserva el derecho de comprobar cuanto estime necesario, todo aparato contador, cuyo funcionamiento se considere dudoso. Cuando la Administración con-

sidere que un contador funciona irregularmente o deja de funcionar podrá exigir del abonado la sustitución del contador por otro nuevo. En caso de paralización o fallo grave de funcionamiento, la facturación concreta del consumo se hará con arreglo a la liquidación girada el año anterior.

Infracciones, defraudación y responsabilidades

Artículo 11.—Se considerará infracción de esta Ordenanza:

a) La rotura injustificada de los precintos de control de los contadores.

b) La negativa sin causa justificada, a permitir que los funcionarios o personal encargado por la Junta Vecinal tengan acceso a los aparatos contadores o a las instalaciones de entrada y distribución para su inspección.

c) Modificar la situación de un contador o establecer obstáculos que impidan la normal lectura.

Las infracciones se castigarán con multas de hasta 50.000 pesetas.

Se consideran defraudaciones los actos y omisiones de los usuarios que intenten eludir el pago de la tasa o aminorar el importe de la liquidación procedente.

Especialmente:

a) Los de destinar el agua a usos distintos de aquellos para los que haya sido concedida.

b) La alteración de las instalaciones de forma que permitan el consumo sin previo paso por el aparato contador.

Las defraudaciones se castigarán con multas del triple de la cantidad defraudada, previa liquidación del consumo realizado en situación normal para cuya liquidación se utilizarán los datos de que se disponga, o en su caso el sistema de estimación.

El descubrimiento de una defraudación autoriza a la Junta Vecinal para interrumpir el suministro de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Artículo 12.—Las sanciones precedentes son administrativas, salvo que proceda exigir responsabilidad por vía penal o civil.

Artículo 13.—La declaración de fallido llevará aparejada la suspensión y corte del servicio. Asimismo, el incurso en esta situación queda inhabilitado para la renovación de la concesión hasta tanto no satisfaga la cantidad adeudada así como la multa que se imponga por el Presidente de la Junta Vecinal.

Vigencia

Artículo 14.—La presente Ordenanza entrará en vigor con carácter retroactivo al entrar en funcionamiento la nueva red de agua a y colector de fecha a 15 de mayo de 1987.

Artículo 15.—Esta Ordenanza es también apta para el servicio de saneamiento o colector por el cual se pagará por los nuevos enganches 70.000 pesetas más el dos por ciento sumado al capital cada año que pase.

Esta Ordenanza se aprueba por la Junta Vecinal de Villabúrbula en sesión extraordinaria celebrada el día doce de febrero de mil novecientos noventa y dos.—El Presidente, Manuel Reguera García.—El Secretario, Gumersindo Alonso García

1656

Núm.1357.—4.116 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 819/90 a instancia de Banco Herrero,

S.A., representado por el Procurador Sr. González Varas contra Juan Carlos Vidal Díez y Doña María del Pilar Tejerina Arribas, en reclamación de 199.538 pesetas de principal y 100.000 pesetas de costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente los días siete de abril, doce de mayo y dieciséis de junio de 1992, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V. número 212200017081990.

Bienes objeto de subasta

1.—Televisor de color, marca Elbe, de 22 pulgadas, en buen estado, se valora en 16.000 ptas.

2.—Frigorífico, marca Ignis, modelo Combi, en buen estado, se valora en 12.000 ptas.

3.—Lavadora, marca Otsein, se valora en 18.000 ptas.

Dado a los efectos oportunos en León a 20 de enero de 1992.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—El Secretario (ilegible).

868

Núm.1358.—3.330 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

María del Pilar Robles García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 719 de 1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Sociedad Anónima de Crédito Banco de Santander, representado por el Procurador señor González Varas, contra don José Andrés Suárez Alonso y Ana María González, don Manuel González Gutiérrez y doña Etelvina Rodríguez Rodríguez, sobre reclamación de 878.609 pesetas de principal y la de 250.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 6 de abril 1992, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 7 de mayo de 1992, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25%, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día 3 de junio de 1992, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1.—Rústica. Cereal seco, en término de Pola de Gordón, al pago de Bargueños, de 8 áreas y 83 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, terreno comunal; Sur, Emérita González Rodríguez; Este, Heliodoro Rodríguez Huerta; Oeste, Herederos de Braulio González. Polígono 21, parcela 505. Se valora en 17.600 pesetas.

2.—Rústica. Pastizal, en término de Pola de Gordón, al sitio de Bargueños, de 5 áreas y 18 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Herederos de Gregorio Arias; Sur, Clemente Alvarez Rodríguez; Este, Asunción Rodríguez; Oeste, herederos de Gregorio Arias; Polígono 21, parcela 527. Se valora en 20.700 pesetas.

3.—Rústica. Cereal seco, de 3.ª clase, en término de Pola de Gordón, al pago de Pandillas, de 5 áreas y 15 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Monte de Utilidad Pública; Sur, Laureano Alvarez Alvarez; Este, Tomás Rodríguez Rodríguez; Oeste, Herederos de Julián Rodríguez Rodríguez. Polígono 22, parcela 27. Se valora en 10.300 pesetas.

4.—Rústica. Pastizal, seco, de 2.ª clase, en término de Pola de Gordón, al pago de Pandillas, de 3 áreas y 87 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Cecilia Alvarez Alvarez; Sur, Laureano González González; Este, Leonardo Robles Alvarez; Oeste, Agustín González González. Polígono 22, parcela 181. Se valora en la cantidad de 15.500 pesetas.

5.—Rústica. Cereal seco, de 3.ª clase, en término de Pola de Gordón, al pago de Pandillas, de 9 áreas y 85 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Monte de Utilidad Pública; Sur y Oeste, Iluminada Rodríguez González; Este, Juan Rodríguez López. Polígono 22, parcela 221. Se valora en 20.000 pesetas.

6.—Rústica. Pastizal seco, en término de Pola de Gordón, al pago de Pandillas, de 7 áreas y 73 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte y Sur, Aurelia Gutiérrez Rodríguez; Este, Juan Santos; Oeste, Monte de Utilidad Pública. Polígono 22, parcela 252. Se valora en la cantidad de 31.000 pesetas.

7.—Rústica. Pastizal seco, de 1.ª clase, en término de Pola de Gordón, al pago de La Reguera, de 3 áreas y 47 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Juan Rodríguez López; Sur y Este, Manuel Martínez; Oeste, Manuel Rodríguez González. Polígono 22, parcela 311. Se valora en la cantidad de 17.300 pesetas.

8.—Rústica. Pastizal seco, de 1.ª clase, en término de Pola de Gordón, al sitio de La Reguera, de 3 áreas y 9 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Leandro Rodríguez Rodríguez; Sur, Herederos de Constantino Rodríguez Alvarez; Este, Juan Santos; Oeste, Monte de Utilidad Pública. Polígono 22, parcela 344. Se valora en la cantidad de 19.500 pesetas.

9.—Rústica. Cereal seco, en término de Pola de Gordón, al pago de La Reguera, de 5 áreas y 40 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Tomás Rodríguez Rodríguez; Sur, Margarita Rodríguez; Este, Monte de Utilidad Pública; Oeste, Jesús González Rodríguez. Polígono 22, parcela 407. Se valora en 11.800 pesetas.

10.—Rústica. Cereal seco de 3.ª clase, en término de Pola de Gordón, al pago de La Reguera, de 7 áreas y 70 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Soledad Rodríguez Rodríguez; Sur, Pedro Rodríguez Alvarez; Este, Monte de Utilidad Pública y Oeste, Tomás Rodríguez Rodríguez. Polígono 22, parcela 417. Se valora en 15.400 pesetas.

11.—Rústica. Pastizal seco, en término de Pola de Gordón, al pago de Cerrada, de 9 áreas y 25 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, terreno comunal; Sur, Manuel Fernández García; Este, Aurelia Rodríguez González y otro; Oeste, Ricardo Rodríguez Alvarez. Polígono 22, parcela 435. Se valora en 37.000 pesetas.

13.-Rústica. Pastizal seco, de 2.ª clase, en término de Pola de Gordón, al sitio de La Perna, de 5 áreas y 5 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Leandro Rodríguez Rodríguez; Sur, José Bayón Robles; Este, Antonio Mieres Alvarez; Oeste, Enrique Martínez. Polígono 23, parcela 1.953. Se valora en 22.000 pesetas.

14.-Rústica. Cereal seco de 1.ª clase y pastizal seco, en término de Pola de Gordón, al pago de La Perna, de 3 áreas y 36 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Antolín Rodríguez Gutiérrez; Sur, Juan Rodríguez López; Este, Soledad Rodríguez Rodríguez; Oeste, Pedro Rodríguez Rodríguez. Polígono 23, parcela 1.191 a y b. Se valora en la cantidad de 10.000 pesetas.

15.-Rústica. Pastizal seco de 1.ª clase, en término de Pola de Gordón, al pago de La Perna, de 2 áreas y 81 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Sur y Este, terreno comunal; Oeste, Leandro Rodríguez Rodríguez. Polígono 23, parcela 2.020. Se valora en 11.200 pesetas.

16.-Rústica. Pastizal seco de 1.ª clase, en término de Pola de Gordón, al pago de Prado Bajo, de 6 áreas y 17 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte y Oeste, Folledo; Sur, Manuel Rodríguez González; Este, Tomás Rodríguez Rodríguez. Polígono 23, parcela 2.105. Se valora en la cantidad de 30.800 pesetas.

17.-Rústica. Pastizal seco, de 1.ª clase, en término de Pola de Gordón, al pago de Prado Bajo, de 3 áreas y 8 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Enrique Fernández; Sur Juan Rodríguez; Este, Manuel Martínez; Oeste, Juan Santos. Polígono 23, parcela 2.130. Se valora en la cantidad de 12.300 pesetas.

18.-Rústica. Pastizal seco de 1.ª clase, en término de Pola de Gordón, al sitio de Prado Bajo, de 6 áreas y 17 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Angel Alvarez; Sur, Manuel Fernández García; Este, Herederos de Constantino Alvarez; Oeste, herederos de Blas Alvarez. Polígono 23, parcela 2.161. Se valora en 24.700 pesetas.

19.-Rústica. Pastizal seco, en término de Pola de Gordón, de 9 áreas y 26 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Aurelia Gutiérrez; Sur, camino; Este, Emérita González Rodríguez; Oeste, Herederos de Blas Alvarez. Polígono 23, parcela 2.209. Se valora en 37.000 pesetas.

20.-Rústica. Cereal Seco de 3.ª clase, en término de Pola de Gordón, de 8 áreas y 16 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Mariano Rodríguez; Sur, Herederos de Constantino Rodríguez Alvarez; Este, Juan Santos; Oeste, se ignora. Polígono 23, parcela 2.257. Se valora en la cantidad de 16.300 pesetas.

21.-Rústica. Pastizal seco, de 1.ª clase, en término de Pola de Gordón, al sitio de Las Muelas, de 3 áreas y 9 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, comunal; Sur y Este, Tomás Rodríguez Rodríguez; Oeste, Enrique Martínez. Polígono 23, parcela 2. Se valora en la cantidad de 15.500 pesetas.

22.-Rústica. Pastizal seco de 1.ª clase, en término de Pola de Gordón, al pago de Las Muelas, de 6 áreas y 95 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, comunal; Sur, Ricardo Rodríguez Alvarez; Este, Jesusa Rodríguez Alvarez; Oeste, Guadalupe Rodríguez Alvarez y otro. Polígono 23, parcela 2.053. Se valora en 34.700 pesetas.

23.-Rústica. Pastizal seco de 1.ª clase, en término de Pola de Gordón, al sitio de Somoidales, de 6 áreas y 17 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Aurelia G. Rodríguez; Sur y Este, Esteban Cabezas Barroso; Oeste, camino. Polígono 26, parcela 1.398. Se valora en la cantidad de 30.900 pesetas.

24.-Rústica. Pastizal seco de 1.ª clase, en término de Pola de Gordón, al sitio de Somoidales, de 6 áreas y 17 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Anastasio Robles; Sur, Margarita Rodríguez; Este, Soledad Rodríguez; Oeste, camino.

Polígono 23, parcela 878. Se valora en la cantidad de 30.900 pesetas.

25.-Rústica. Cereal seco de 2.ª clase, en término de Pola de Gordón, al sitio de Penillinas, de 2 áreas y 31 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Irene Rodríguez Alvarez; Sur, Rosendo Rodríguez Alvarez; Este, Iluminada Rodríguez González; Oeste, Lucrecia Alvarez Alvarez. Polígono 26, parcela 908. Se valora en la cantidad de 9.500 pesetas.

26.-Rústica. Cereal seco de 2.ª clase, en término de Pola de Gordón, al pago de Penillinas, de 2 áreas y 57 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Ricardo Rodríguez Alvarez; Sur, Leandro Rodríguez; Este, Florencio Rodríguez Alvarez; Oeste, Constantino Rodríguez. Polígono 26, parcela 924. Se valora en 6.500 pesetas.

27.-Rústica. Pastizal seco de 1.ª clase, en término de Pola de Gordón, al sitio de Penillinas, de 5 áreas y 2 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Manuel Rodríguez González; Sur, Asunción Rodríguez García; Este, Inocencio Alvarez; Oeste, Clemente A. Rodríguez. Polígono 26, parcela 949. Se valora en la cantidad de 26.000 pesetas.

28.-Rústica. Pastizal seco de 1.ª clase, en término de Pola de Gordón, al sitio de La Cera, de 10 áreas y 80 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Herederos de Mariano Rodríguez; Sur, Gabriel Gutiérrez Rodríguez; Este, Constantino Rodríguez; Oeste, Tomás Rodríguez Rodríguez. Polígono 26, parcela 1.025. Se valora en 54.000 pesetas.

29.-Rústica. Pastizal seco de 1.ª clase, en término de Pola de Gordón, al pago de La Cera, de 8 áreas y 49 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Margarita Rodríguez; Sur, Asunción Alvarez Alvarez; Este, Tomás Rodríguez Rodríguez; Oeste, Leandro Rodríguez Rodríguez. Polígono 26, parcela 1.027. Se valora en la cantidad de 42.500 pesetas.

30.-Pastizal seco de 1.ª clase, en término de Pola de Gordón, al sitio de La Cera, de 5 áreas y 40 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Guadalupe Rodríguez Alvarez; Sur, Miguel Aller Alvarez; Este, Natividad Rodríguez Alvarez; Oeste, Herederos de Dámaso Rodríguez. Polígono 26, parcela 1.080. Se valora en 29.000 pesetas.

31.-Rústica. Cereal seco, de 3.ª clase, en término de Pola de Gordón, al sitio de La Fuente, de 9 áreas y 26 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Braulio González Rodríguez; Sur y Oeste, Lucrecia Alvarez Alvarez; Este Juan Santos. Polígono 26, parcela 1.151. Se valora en 18.500 pesetas.

32.-Rústica. Cereal seco de 3.ª clase, en término de Pola de Gordón, al sitio de La Fuente, de 11 áreas y 16 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Alejandra Martínez; Sur, herederos de Leandro Gutiérrez; Este, Nicasio Rodríguez González; Oeste, José Gutiérrez Alvarez. Polígono 26, parcela 1.260. Se valora en 22.400 pesetas.

33.-Rústica. Cereal seco de 3.ª clase, en término de Pola de Gordón, al sitio de La Fuente, de 8 áreas y 59 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte y Sur, perdido; Este, Rosendo Martínez Alvarez; Oeste, José Bayón Robles y otros. Polígono 26, parcela 1.288. Se valora en la cantidad de 17.000 pesetas.

34.-Rústica. Pastizal seco de 1.ª clase, en término de Pola de Gordón, al sitio de Turán, de 2 áreas y 53 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Iluminada Rodríguez González; Sur, Monte de Utilidad Pública; Este, Ricardo Rodríguez Alvarez; Oeste Clemente Alvarez Rodríguez. Polígono 26, parcela 1.398. Se valora en la cantidad de 12.700 pesetas.

35.-Rústica. Cereal seco de 3.ª clase, en término de Pola de Gordón, al sitio de Turán, de 8 áreas y 41 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, comunal; Sur, camino; Este y Oeste, herederos de Constantino Rodríguez. Polígono 26, parcela 1.574. Se valora en 16.800 pesetas.

36.—Rústica. Pastizal, en término de Pola de Gordón, al sitio de Lamas, de 9 áreas y 28 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte Soledad Rodríguez Rodríguez; Sur, José Gutiérrez Alvarez; Este, comunal; Oeste, herederos de Gregorio Arias. Polígono 27, parcela 642. Se valora en la cantidad de 37.000 pesetas.

37.—Rústica. Pastizal seco de 1.ª clase, en término de Pola de Gordón, al sitio de Cárdenas, de 5 áreas y 15 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, camino; Sur, Ricardo Rodríguez Alvarez; Este, María López; Oeste, Paulino González Díez. Polígono 27, parcela 716. Se valora en la cantidad de 25.800 pesetas.

38.—Rústica. Pastizal seco de 1.ª clase, en término de Pola de Gordón, al sitio de La Fuente, de 1 área y 54 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte Juan Santos; Sur, camino y Enrique Martínez; Este Miguel Aller Alvarez; Oeste, Flora Rodríguez Rodríguez. Polígono 27, parcela 778. Se valora en 8.000 pesetas.

39.—Rústica. Pastizal seco de 1.ª clase, en término de Pola de Gordón, al sitio de La fuente, de 1 área y 55 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Manuel Rodríguez; Sur, camino y Juan Santos; Este Flora Rodríguez Rodríguez. Polígono 27, parcela 779. Se valora en la cantidad de 7.800 pesetas.

40.—Rústica. Cereal seco de 1.ª clase, en término de Pola de Gordón, al sitio de la Fuente, de 4 áreas y 63 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Soledad Rodríguez Rodríguez; Sur, camino; Este, Ricardo Rodríguez; Oeste, Escuelas Públicas de Polledo. Polígono 27, parcela 789. Se valora en 13.800 pesetas.

41.—Rústica. Prado de riego, de 3.ª clase, en término de Pola de Gordón, al sitio de Alcedo, de 14 áreas y 67 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Asunción Rodríguez; Sur, Arroyo; Este, herederos de Constantino Rodríguez; Oeste, Flora Rodríguez García. Polígono 27, parcela 848. Se valora en 80.000 pesetas.

Dado en León, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado Juez, María del Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

2062

Núm.1359.—29.970 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de divorcio número 407/91, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En León, a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y dos. Vistos por la Ilma. Sra. doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León los presentes autos de divorcio conyugal número 407/91, seguidos ante este Juzgado entre partes, de una y como demandante doña Rogelia Pardo Fernández, representada por la Procuradora Sra. Cristina Muñiz Alique Iglesias, y defendida por el Letrado Sr. Herreras Maroto, y de otra y como demandado don Juan Antonio Regueiro Iglesias, en paradero desconocido y el Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que estimando como estimo parcialmente la demanda presentada por doña Rogelia Pardo Fernández, contra don Juan Antonio Regueiro Iglesias, debo declarar y declaro disuelto el vínculo matrimonial de ambos cónyuges, por divorcio, acordando respecto de sus bienes la disolución del régimen económico matrimonial, con efectos a determinar en ejecución de sentencia si así se solicita.

Todo ello sin hacer expresa declaración de las costas causadas. Firme esta resolución, librese oficio al Registro Civil donde consta inscrito el matrimonio de los cónyuges, y el nacimiento de los hijos.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la misma.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Juan Antonio Regueiro Iglesias, y su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en León, a cinco de febrero de 1992.—La Secretaria Judicial, María Eugenia González Vallina.

1236

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 200/90, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez en nombre y representación de Unión Financiera Industrial, S.A., contra Benigno Vázquez López y doña María del Carmen Iglesias Viso, con domicilio en Ourantes-Carballino, sobre reclamación de 417.300 ptas. de principal y la de 200.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 7 de abril de 1992 a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 5 de mayo de 1992 a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 28 de mayo de 1992 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.— En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-0200-90-, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.— El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surgiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.— Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.— A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.— Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.— Los gastos del remate, pago del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio:

1.—Prado, al sitio de Agro, labradío en el término de San Juan de Ourantes, Ayuntamiento de Punjin (Orense), de una superficie de 3 áreas y 71 centiáreas, que linda: Norte, con Cándido Romero; Sur, camino; Este, con Adoración Méndez y Oeste, con Cándido Romero.

Valor actual: 40.000 ptas.

2.—Prado, al mismo sitio que el anterior, de una superficie de 6 áreas y 71 centiáreas, que linda: Norte, Cándido Romero; Sur, Cándido Romero; Este, camino Viso y Oeste, Julián Fernández.

Valor actual: 70.000 ptas.

3.—Tierra, al paraje "Portela Pequeña", en el mismo término y Ayuntamiento que las anteriores, de una superficie de 1 área y 86 centiáreas, que linda: Norte, Manuel Rodríguez; Sur, Cándido Romero; Este, Camilo Gómez y Oeste, Concepción Fernández.

Valor actual: 10.000 ptas.

4.—Tierra, al paraje "Caneiro Labradío", en el mismo término y Ayuntamiento que las anteriores, de una superficie de 8 áreas y que linda: Norte, Hortensia Viso; Sur, Cándido Viso; Este, Carretera y Oeste, Josefa Dopazo.

Valor actual: 240.000 ptas.

5.— Tierra, al sitio de "Pedriña", del mismo término y Ayuntamiento que las anteriores, de una superficie de 7 áreas y 47 centiáreas, que linda: Norte, Cándido Viso; Sur, Demetrio López; Este, Benigno Vázquez y Oeste, Demetrio López.

Valor actual: 40.000 ptas.

6.—Tierras, al sitio "Finca Grande de Vilar", del mismo término y Ayuntamiento que las anteriores, de una superficie de 11 áreas y 51 centiáreas, que linda: Norte, camino; Sur, Cándido Viso; Este, María González y Oeste, Cándido López.

Valor actual: 50.000 ptas.

7.—Tierra, al sitio de "El Bacelo", con una superficie de 5 áreas y 75 centiáreas, situada en el mismo término y Ayuntamiento que las anteriores; que linda: Norte, Cándido

Romero, Sur, Cándido Romero; Este, Pura González y Oeste, Camilo Viso.

Valor actual: 30.000 ptas.

8.—Tierra, al sitio de "El Bacelo", del mismo término y Ayuntamiento, con una superficie de 5 áreas y 13 centiáreas, que linda: Norte, Cándido Viso; Sur, Cándido Romero; Este, Cándido Romero y Oeste, Camilo Viso.

Valor actual: 30.000 ptas.

9.—Tierra de robles y monte al sitio de "Agrovello", situada en el mismo término y Ayuntamiento que las anteriores de una superficie de 5 áreas y 49 centiáreas, que linda: Norte, Adoración Méndez; Sur, Cándido López; Este, Benigno Vázquez y Oeste, Benigno Vázquez.

Valor actual: 40.000 ptas.

10.—Tierra de roble y monte, al sitio de "Peza", en el mismo término y Ayuntamiento, de una superficie de 6 áreas y 80 centiáreas, que linda: Norte, Jesús Aren; Sur, Camilo Rodríguez; Este, Etelvino González y Oeste, José González.

Valor actual: 50.000 ptas.

11.—Tierra de pinos al sitio de "Campillo", mismo término y Ayuntamiento, de 11 áreas y 38 centiáreas, que linda: Norte, con carretera; Sur, Miguel Fernández; Este, Purificación González y Oeste, camino.

Valor actual: 200.000 ptas.

12.—Tierra, al sitio "Bacelo-Robleda", del mismo término y Ayuntamiento, de una superficie de 4 áreas y 15 centiáreas, que linda: Norte, José Barros; Sur, Manuel Rodríguez; Este, Camilo Viso y Oeste, Fermín Méndez.

Valor actual: 20.000 ptas.

13.—Tierra, al sitio "Pleito-Arrriba", del mismo término y Ayuntamiento, de una superficie de 3 áreas y 70 centiáreas, que linda: Norte, Antonio Fernández; Sur, carretera; Este, Antonio González y Oeste, carretera.

Valor actual: 100.000 ptas.

14.—Tierra, al sitio de "Caballeira de Vilar", del mismo término y Ayuntamiento, de una superficie de 1 área y 79 centiáreas, que linda: Norte, Adoración Méndez; Sur, camino; Este, Benigno Vázquez y Oeste, Faustino Pérez.

Valor actual: 10.000 ptas.

15.—Tierra, al sitio de "Agro Vello Carballeira", del mismo término y Ayuntamiento, de una superficie de 1 área con 72 centiáreas, que linda: Norte, Benigno Vázquez; Sur, Miguel Fernández; Este, Benigno Vázquez y Oeste, Benigno Vázquez.

Valor actual: 10.000 ptas.

16.—Tierra, al sitio de "Agro Vello Pequeño", del mismo término y Ayuntamiento, de una superficie de 1 áreas y 42 centiáreas, que linda: Norte, Benigno Vázquez; Sur, José Barros; Este, Benigno Vázquez y Oeste, Benigno Vázquez.

Valor actual: 10.000 ptas.

17.—Tierra con castaños, al sitio de "Balado Castaños", del mismo término y Ayuntamiento, de unas 3 áreas con 62 centiáreas, que linda: Norte, José Fernández; Sur, Cándido Romero; Este, Benigno Vázquez y Oeste, camino.

Valor actual: 50.000 ptas.

18.—Tierra con viña, al sitio de "Sanguairan", del mismo término y Ayuntamiento, de 4 áreas y 31 centiáreas, que linda: Norte, carretera; Sur, Peregrina Romero; Este, Fermín Méndez y Oeste, Peregrina Romero.

Valor actual: 50.000 ptas.

19.—Tierra de viña, al sitio de "Baceliño" del mismo término y Ayuntamiento de una superficie de 51 áreas y que linda: Norte, Adoración Méndez; Sur, Pura González; Este, José Dopazo y Oeste, Purificación González.

Valor actual: 10.000 ptas.

20.—Huerta, al sitio de "Souto de Arriba", del mismo término y Ayuntamiento, de una superficie de 1 área y 67 centiáreas, que linda: Norte, Adoración Méndez; Sur, Adoración Méndez; Este, Benigno Vázquez y Oeste, Adoración Méndez.

Valor actual: 40.000 ptas.

21.—Huerta, al sitio de "Pumariño", del mismo término y Ayuntamiento, de una superficie de 1 área y 42 centiáreas, que linda: Norte, Benigno Vázquez; Sur, camino; Este, Purificación González y Oeste, Cándido Romero.

Valor actual: 50.000 ptas.

22.—Prado-Viña, al sitio de "Rocamartín", del mismo término y Ayuntamiento de una superficie de 1 área y 77 centiáreas, que linda: Norte, Manuel Rodríguez; Sur, Cándido Romero; Este, Purificación González y Oeste, Fermín Méndez.

Valor actual: 30.000 ptas.

23.—Prado, al sitio de "Prados", del mismo término y Ayuntamiento, de una superficie de 40 centiáreas, que linda: Norte, Adoración Méndez; Sur, José Vázquez; Este, Benigno Vázquez y Oeste, José Vázquez.

Valor actual: 20.000 ptas.

24.—Prado y monte, al sitio de "Elbal", del mismo término y Ayuntamiento mencionados, de una superficie de 13 áreas con 79 centiáreas, que linda: Norte, con camino, Sur, Manuel Rodríguez; Este, Cándido Viso y Oeste, Adoración Méndez.

Valor actual: 120.000 ptas.

25.—Prado y monte al sitio de "Pumariño-Prado", del mismo término y Ayuntamiento, de una superficie de 85 áreas. Linda: Norte, camino; Sur, Hortensia Viso; Este, Fermín Méndez y Oeste, Hortensia Viso.

Valor actual: 10.000 ptas.

26.—Viña, al sitio de "Portela", del mismo término y Ayuntamiento de una superficie de 7 áreas, que linda: Norte, Cándido Viso; Sur, camino; Este, camino y Oeste, camino.

Valor actual: 100.000 ptas.

27.—Viña, al sitio de "Bolado", del mismo término y Ayuntamiento, de una superficie de 1 área y 90 centiáreas, que linda: Norte, Miguel Fernández; Sur, Cándido Viso; Este, Camino y Oeste, Benigno Vázquez.

Valor actual: 30.000 ptas.

28.—Tierra del monte al sitio de "Escajallada", del mismo término y Ayuntamiento de una superficie de 3 áreas y 70 centiáreas, que linda: Norte con camino; Sur, Camilo Gómez; Este, camino y Oeste, Cándido Viso.

Valor actual: 10.000 ptas.

29.—Tierra de monte al sitio de "Cerrad do Por" del mismo término y ayuntamiento, de una superficie de 11 áreas y 41 centiáreas, que linda: Norte, Cándido Romero; Sur, Cándido Romero; Este, con comunal y Oeste, Cándido Viso.

Valor actual: 30.000 ptas.

30.—Tierra de monte, al sitio de "Cerrada Pougá", del mismo término y Ayuntamiento, de una superficie de 2 áreas y 85 centiáreas, que linda: Norte, Hortensia Viso; Sur, Encarnación Espeso; Este, camino y Oeste, Cándido Romero.

Valor actual: 10.000 ptas.

31.—Tierra de monte, al sitio de "Reina", del mismo término y Ayuntamiento, de una superficie de 2 áreas y 74 centiáreas, que linda: Norte, Cándido Romero; Sur, Josefa Fernández; Este, Antonio González y Oeste, Cándido Romero.

Valor actual: 10.000 ptas.

32.—Tierra al sitio de "Xesteira-Agro", del mismo término y Ayuntamiento, de una superficie de 7 áreas y 35 centiáreas, que

linda: Norte, Hortensia Viso; Sur, Benigno Vázquez; Este, Cándido Viso y Oeste, Cándido Viso.

Valor actual: 20.000 ptas.

33.—Tierra, al sitio de "Salgueiran", del mismo término y Ayuntamiento, de una superficie de 4 áreas y 67 centiáreas, que linda: Norte, con carretera; Sur, Camilo Viso; Este, Fermín Méndez y Oeste, Fernando Rodríguez.

Valor actual: 50.000 ptas.

34.—Viña, al sitio de "Pedra de Saxa" del mismo término y Ayuntamiento, de una superficie de 48 centiáreas, que linda: Norte, camino; Sur, Celsa Sulleiro; Este, Josefa Dopazo y Oeste, Celsa Sulleiro.

Valor actual: 10.000 ptas.

Total importe de la valoración: 1.600.000 ptas.

Dado en Ponferrada a diez de enero de mil novecientos noventa y dos.— Conforme el Juez (ilegible).— El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

615 Núm. 1360-29.193 ptas.

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 2/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez en nombre y representación de UFINSA, contra don Francisco Reinaldo Yugueros López y doña María del Carmen Calvo Gómez, con domicilio en Toreno, sobre reclamación de 528.929 ptas. de principal y la de 300.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 7 de abril de 1992 a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 5 de mayo de 1992 a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 28 de mayo de 1992 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.— En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-0002-91, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.— El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surgiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.— Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.— A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.— Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.— Los gastos del remate, pago del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio:

1.—Local destinado a Carbonera, finca número 4.312, de la casa en Toreno, c/ 14BR Otero, señalada con el número 20, tiene una superficie de 47,55 m.2. y linda: frente, terreno sin vaciar; fondo, terreno sin edificar; izquierda, Julio Rubial Vuelta y derecha, camino de servidumbre.

El valor comercial de la finca descrita, deducidas las cargas hipotecarias con el Banco de Castilla, S.A., y por emisión de obligaciones que figuran, es en la actualidad de 150.000 ptas.

2.—Local comercial en la planta baja, finca número 4.313, de la casa de Toreno c/14BR Otero, señalada con el número 20, puerta B, de 97,12 m.2 de superficie y linda: frente, calle del Otero; fondo, terreno sobrante de edificación; izquierda, portal y caja de escalera; derecha, camino de servidumbre.

El valor comercial de la finca descrita después de deducir, las hipotecas que con el Banco de Castilla, S.A., y a favor de tenedores de obligaciones que figuran, es en la actualidad de 3.500.000 ptas.

3.—Vivienda de la planta primera, finca número 3, de la casa en Toreno, calle 14 BR Otero, señalada con el número 20 de 107,51 m.2 de superficie y linda: frente, calle del Otero; fondo, terreno sobrante de edificación; izquierda, Julio Rubial Vuelta y derecha, camino de servidumbre.

El valor comercial de la vivienda descrita, después de deducir las hipotecas a favor del Banco de Castilla, S.A., y de los tenedores de obligaciones que figuran, es en la actualidad de 4.000.000 ptas.

4.—Vivienda de la planta segunda, finca número cuatro, de la casa en Toreno c/14 BR Otero, señalada con el número 20 de 107,51 m.2 y linda: frente, calle del Otero; fondo, terreno sobrante de edificación; izquierda, Julio Rubial Vuelta y derecha, camino de servidumbre.

El valor comercial de la vivienda descrita, después de deducir las cargas hipotecarias que con el Banco de Castilla, S.A., y los tenedores de obligaciones que figuran, es en la actualidad de 4.000.000 ptas.

5.—Solar en Toreno, en la calle Real, finca número 5.046, señalado con el número 19. Linda: frente, calle Real; fondo, herederos de Manuel Ferrero Buitrón; izquierda, propiedad de Angel Orallo Alvarez y derecha, propiedad de José Antonio Gómez Rubial.

Valor actual: 3.000.000 ptas.

Importe total de la valoración: 14.650.000 ptas.

Dado en Ponferrada a diez de enero de mil novecientos noventa y dos.—Conforme el Juez (ilegible).— El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

614

Núm. 1361-13.542 ptas.

Don Antonio Torices Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada y su Partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 154/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Friger; Entidad Mercantil Española de Refrigeración, S.R.L., contra don Pedro Paradelo Diéguez, con domicilio en el Barco de Valdeorras (Orense), c/ Pescadores, número 12, sobre reclamación de 1.200.000 ptas. de principal y la de 500.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 8 de abril de 1992, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 5 de mayo de 1992 a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 26 de mayo de 1992, a las 11 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

1.— Urbana: Piso, tipo D, al este de la segunda planta alta del edificio sito en el paraje de Calabagueiros en la calle Conde de Fenosa, número 58 de Policía en la localidad del Barco de Valdeorras. Tiene una superficie aproximada de 80,00 m. cuadrados.

Linda: Norte vuelo sobre terraza aneja de la finca número 5, piso Oeste de esta planta y ascensor, Sur, calle Conde de Fenosa; Este edificio propiedad de Ramón Mosquera González; Oeste, Rellano de escaleras por donde tiene su entrada, caja de escaleras, ascensor y piso oeste, de esta planta. Tiene como anejo un trastero en la planta bajocubierta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad del Barco de Valdeorras, al tomo 371, libro 82, del Barco, folio 70, finca número 10.624. Inscripción 2.ª.

Valorado en 9.200.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 20 de enero de 1992.—E./Antonio Torices Martínez.—El Secretario (ilegible).

767 Núm.1362.—6.105 ptas.

* * *

Cédula de citación

Por la presente en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción número tres de esta ciudad, en diligencias previas número 316/91. Se cita a José Manuel Bardullas Canosa con D.N.I.: 32.427.612, nacido en Vimianzo, La Coruña, el 13-11-1958, hoy en ignorado paradero para que el día 10 de abril a las 10,00 horas comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Avda. Huertas del Sacramento, a fin de prestar declaración, apercibiéndoles que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 14 de febrero de 1992.—El Secretario (ilegible).

1851

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Doña María Cruz Lobón del Río, Juez de Instrucción número cinco de Ponferrada y su Partido (León).

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 210/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de doña Teresa García Adán contra Plásticos Toral de los Vados, S.A., sobre reclamación de 30.800.000 ptas. de principal y la de 5.500.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 5 de mayo próximo a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día nueve de junio próximo a las 12 horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día siete de julio próximo a las 12 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

Un lavadero, compuesto de todas las máquinas, equipos, utensilios y objetos anejos al mismo. Valorado en novecientos mil pesetas.

Dos equipos de fabricación de flejes de plástico compuesto de todas las maquinarias, equipos y utensilios necesarios y anejos al mismo. Valorado cada equipo de fabricación en un millón quinientas mil pesetas.

Una carretilla elevadora. Valorada en seiscientos cincuenta mil pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en el domicilio social de la entidad demandada "Plásticos Toral de los Vados, S.A.", polígono industrial de El Bierzo, s/n, de Toral de los Vados.

Dado en Ponferrada, para publicar en el **Boletín Oficial** de la provincia de León y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a tres de febrero de 1992.—E./María Cruz Lobón del Río.—El Secretario (ilegible).

1476

Núm.1363.—5.772 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Don Antonio Ramón Córdova, Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de La Bañeza y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 191/91 seguidos a instancia del Procurador don Francisco Ferreiro Carnero en nombre y representación de Banco Pastor, S.A., contra don Cayetano Eleuterio García Vidal y doña Juanita García Matías, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

Condiciones de la subasta

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de abril de 1992.

2.ª Para tomar parte den la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que las cargas anteriores y preferentes se entenderán subsistentes al pago del actor, no destinándose al pago de las mismos el precio del remate, y que el rematante se subroga en ellos.

5.ª Para el acto de la segunda subasta se señala el día 6 de mayo, se celebrará con rebaja del 25%. Para el acto de la tercera subasta se señala el día 3 de junio, sin sujeción a tipo. Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las 12,00 horas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca secano, en término de Quintana y Congosto, de una superficie de 1 hectárea, 66 áreas y 90 centiáreas. Es la número 6 del polígono 1, al sitio de "Gandarina de Arriba". Valorada en ciento sesenta y siete mil pesetas. (167.000 ptas.).

Finca secano, en término de Quintana y Congosto, de una superficie de 91 áreas y 85 centiáreas. Es la número 94 del polígono 8, al sitio de "Castrillón". Valorada en nueve mil pesetas. (9.000 ptas.).

Casa sita en el pueblo y Ayuntamiento de Quintana y Congosto, en la calle San Isidro número 29. Tiene una superficie de 300 m.². Valorada en dos millones quinientas mil pesetas. (2.500.000 ptas.).

Vehículo marca Renault, modelo R-4 F6-A, con matrícula VA-9407-I. Valorado en doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

Tractor, marca Massey Ferguson, modelo 178, de 72 CV, matrícula LE-63289-VE. Valorado en setecientas mil pesetas. (700.000 ptas.).

Remolque metálico de cuatro ruedas, matrícula LE-65622-VE. Valorado en sesenta y cinco mil pesetas. (65.000 ptas.).

Tanque, marca Stork, de 500 litros de fondo plano. Valorado en ciento setenta y cinco mil pesetas. (175.000 ptas.).

Dado en la Bañeza a veinticinco de febrero de 1992.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Ramón Recio Córdova.—El Secretario (ilegible).

2149 Núm.1364.—6.105 ptas.

CISTIerna

Don José Manuel Terán López, Juez de Primera Instancia de la Villa de Cistierna y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 183/86, se tramitan autos de juicio de menor cuantía promovidos por María del Carmen González García, representado por el Procurador Sr. Franco González contra don Valentín, don Isaías y doña Manolita González Novoa, declarados en rebeldía procesal, sobre reclamación de 212.220 ptas. de principal y la de 200.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las 10,30 horas del día diez de abril en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día ocho de mayo a las 10,30 horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las 10,30 horas del día dos de junio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Vehículo Alfa-Romeo "Sprint Veloce", LE-8435-L, valorado en 1.150.000 ptas.

Dado en Cistierna a doce de febrero de 1992.—E/. José Manuel Terán López.—El Secretario (ilegible).

1642 Núm. 1365.—4.662 ptas.

Don José Manuel Terán López, Juez de Primera Instancia de la Villa de Cistierna y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 10/83, se tramitan autos de juicio de mayor cuantía promovidos por José Pérez Bermejo y otro, representado por el Procurador Sr. Corral Bayón contra la sociedad anónima "Argosa", declarada en rebeldía procesal, con domicilio en Madrid c/ Vicente Espinel número 18, en cuyo procedimiento y resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las 10 horas del día diez de abril en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día ocho de mayo a las 10 horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las 10 horas del día dos de junio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Piso segundo letra B, en la calle Valentín San Narciso, número 13 y 15, superficie construida aproximada de 70 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, folio 47, tomo 162, sección primera. Se forma por división de la 8.714. Valorado en 4.900.000 pesetas.

Dado en Cistierna a doce de febrero de 1992.—E/. José Manuel Terán López.—El Secretario (ilegible).

1687 Núm. 1366.—4.884 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 112/86, dimanante de los autos 292/87, seguidos a instancia de Ignacio Jesús García Alvarez, contra comunidad hereditaria de Miguel Ciezar Escaño, por un importe de 1.508.908 pesetas en concepto de principal, más la de 90.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para gastos e intereses, ha acordado sacar a la venta en pública subasta la mitad indivisa del bien que a continuación se cita:

Finca al sitio de la Granja en término de León, con una superficie de 2.920 metros cuadrados. Dentro del perímetro de la finca existe construida una nave de 480 metros cuadrados; otro edificio para oficina y casa del guarda, de planta baja y dos más, con 400 metros cuadrados y un tendejón de fundición de 470 metros cuadrados, valorada en 41.940.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1 de León, sito en Avda. Sáenz de Miera, en primera subasta el día 21 de abril de 1992, en segunda subasta el día 19 de mayo de 1992 y en tercera subasta el día 16 de junio de 1992, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las 12,30 horas de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.



2.ª No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor; sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3.ª En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

4.ª Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.

5.ª De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho, se alzaré el embargo.

6.ª No han sido presentados títulos de propiedad, anunciándose la presente subasta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, la certificación de cargas y autos. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

7.ª Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

8.ª El presente edicto, se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el *Boletín Oficial del Estado* y en el **Boletín Oficial** de la Provincia.

Dado en León, a 10 de febrero de 1992.- Firmado: José Rodríguez Quirós.-C. Ruiz Mantecón.-Rubricados.

1649

Núm. 1367.-6.660 ptas.

* * *

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número número 1 de los de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 83/89, seguida en autos 340/89, seguidos a instancia de Antonio Díez Parra, contra Manuel García Fernández, sobre cantidad, por un importe de 293.466 pesetas en concepto de principal y la de 75.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para gastos e intereses, ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que a continuación se cita:

Parcela sita en c/ Real número 59 de la localidad de Villamoros de las Regueras, con una superficie de 246 m.² y vivienda unifamiliar de 204 m.² construidos, distribuidos en una planta baja de local y una vivienda en la primera planta de 104 m.². Valorada en 7.930.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1 de León, sito en Avda. Sáenz de Miera, en primera subasta el día 21 de abril de 1992, en segunda subasta el día 19 de mayo de 1992 y en tercera subasta el día 16 de junio de 1992, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las 12,30 horas de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor; sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efec-

tuarse en calidad de ceder a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3.ª En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

4.ª Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.

5.ª De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho, se alzaré el embargo.

6.ª No han sido presentados títulos de propiedad, anunciándose la presente subasta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, la certificación de cargas y autos. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

7.ª Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

8.ª El presente edicto, se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el *Boletín Oficial del Estado* y en el **Boletín Oficial** de la Provincia.

Dado en León a 10 de febrero de 1992.- Firmado: José Rodríguez Quirós.-C. Ruiz Mantecón.-Rubricados.

1646

Núm. 1368.-6.438 ptas.

* * *

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número número 1 de los de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 122/91, seguida a instancia de Hermógenes López Vidales y tres más, contra Géneros de Punto Dimas, S.L., sobre cantidad, por un importe de 542.168 pesetas en concepto de principal y la de 119.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que a continuación se cita:

Parcela en término de Arcahueja, Ayuntamiento de Valdefresno, a los sitios de Cueto Lambedero, Praderroa, Cueto Carbón y Ribones, de 500 m.² de superficie, linda: frente, calle A; derecha entrando, parcela número 9.

Nave de planta baja, de estructura metálica, aporticada, con altura de 7 m. con cerramiento de obra vista y chapa prelacada. la nave tiene también una entreplanta construida con forjado. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1 de León, sito en Avda. Sáenz de Miera, en primera subasta el día 21 de abril de 1992, en segunda subasta el día 19 de mayo de 1992 y en tercera subasta el día 16 de junio de 1992, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las 12,30 horas de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor; sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3.^a En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

4.^a Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.

5.^a De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho, se alzarán el embargo.

6.^a No han sido presentados títulos de propiedad, anunciándose la presente subasta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, la certificación de cargas y autos. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

7.^a Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5º del Reglamento Hipotecario.

8.^a El presente edicto, se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el *Boletín Oficial del Estado* y en el **Boletín Oficial** de la Provincia.

Dado en León a 10 de febrero de 1992.— Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Ruiz Mantecón.—Rubricados.

1645 Núm. 1369.—6.771 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 24/92 seguidos a instancia de Damián Tobar García y dos más contra Plásticos de Toral de los Vados S.A.L., sobre despido, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día veinticuatro de marzo próximo, a las 10,10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Plásticos Toral de los Vados, S.A.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y dos.— Firmado: Sergio Ruiz Pascual. Rubricado. 2208

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 57/92 seguidos a instancia de Sergio García Valcárcel contra Plásticos de Toral de los Vados S.A.L., sobre despido, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día veinticuatro de marzo próximo, a las 10,20 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Plásticos Toral de los Vados, S.A.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y dos.— Firmado: Sergio Ruiz Pascual. Rubricado. 2209

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 20/92 seguidos a instancia de Jesús Angel Arias García y José Luis Rodríguez contra Plásticos de Toral de los Vados S.A.L., sobre despido, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el

día veinticuatro de marzo próximo, a las 10,00 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Plásticos Toral de los Vados, S.A.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y dos. Firmado: Sergio Ruiz Pascual. Rubricado. 2210

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Mónica Feijoo López-Bolaño, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Antonio Pérez Alonso contra Vías y Construcciones y otros, en reclamación por revisión de invalidez registrado con el número 72/92, se ha acordado citar a la empresa Vías y Construcciones en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día tres de abril de 1992 a las 10,45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Así como de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la empresa Vías y Construcciones, en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el **Boletín Oficial** de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 29 de enero de 1992.—El Secretario, Mónica Feijoo López-Bolaño. 1128

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL DE VELILLA DE LA REINA

Velilla de la Reina

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

Por la autoridad que me confiere el artículo 45 de las Ordenanzas, convoco a los partícipes de esta Comunidad a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el sitio de costumbre del pueblo de Velilla de la Reina, el día 29 de marzo, y hora de las 11 de la mañana en primera convocatoria, y si no se reuniera número suficiente, se reunirá en segunda convocatoria a las 12, en el mismo local, siendo válidos los acuerdos adoptados con cualquier número de concurrentes, siendo el objeto tratar del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación del Acta de la anterior Junta General.

2.º—Examen y aprobación de la Memoria General del año anterior.

3.º—Examen de las cuentas de gastos del año anterior.

4.º—Propuestas y aprobación de mejoras para el aprovechamiento del agua y su mejor distribución en la campaña de 1992.

5.º—Lectura y aprobación, si procede, de solicitudes presentadas.

6.º—Ruegos y preguntas.

Tienen derecho de asistencia a Junta General, con voz todos los partícipes de la Comunidad, y con voz y voto los que posean más de 50 áreas de terreno regable.

Velilla de la Reina, 8 de febrero de 1992.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

1369 Núm. 1370.—000 ptas.

PARDAVE DE TORIO

Se convoca a Junta General ordinaria a los usuarios de esta Comunidad para el día 15 de marzo de 1992, a las 16,30 en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda, en el lugar de costumbre, con el siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura y aprobación del acta anterior
- 2.º—Presentación de cuentas periodo 1991
- 3.º—Nombramiento de Secretario
- 5.º—Ruegos y preguntas

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En León, a 29 de febrero de 1992.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

2331 Núm. 1371.—1.443 ptas.

LA VEGA

Tabuyelo de Jamuz

La Comunidad de Regantes "La Vega" de Tabuyelo de Jamuz (León), convoca a todos los componentes de la misma a una Junta General que tendrá lugar el próximo día uno de abril a las doce treinta horas en las escuelas de la citada localidad, al objeto de examinar y, en su caso, aprobar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la expresada Comunidad de Regantes.

Tabuyelo de Jamuz, 27 de febrero de 1992.—El Presidente, Secundino Alonso de la Mata.

2154 Núm. 1372.—1.332 ptas.

FINCA MONTE LATAS

Tabuyelo de Jamuz

La Comunidad de Regantes "Finca Monte Latas" de Tabuyelo de Jamuz (León), convoca a todos los componentes de la misma a una Junta General que tendrá lugar el próximo día uno de abril a las once horas en la casa sita en la c/ Carretera, 9 de la citada localidad, al objeto de examinar y, en su caso, aprobar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la expresada Comunidad de Regantes.

Tabuyelo de Jamuz, 27 de febrero de 1992.—El Presidente, Martín Vidales Vidal.

2155 Núm. 1373.—1.332 ptas.

CANAL ALTO DE VILLARES

Villagarcía de la Vega

Se convoca Junta General Ordinaria de la Comunidad de Regantes del Canal Alto de Villares, que tendrá lugar en el domicilio de la Comunidad de Villagarcía de la Vega, el domingo 29 de marzo de 1992, a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12,00 en segunda y última, con el orden del día siguiente:

1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior y memoria semestral que presente el Sindicato de Riegos.

2.—Normas de riego para la presente campaña y obras a realizar.

3.—Designación del personal para el cuidado de las obras, conducción y distribución de las aguas.

4.—Lectura y aprobación, si procede, de la cuenta de resultados del ejercicio 1991 que presente el Sindicato de Riegos.

5.—Sobre la limpieza de acequias y desagües.

6.—Asuntos de interés general, ruegos y preguntas.

En Villagarcía de la Vega, 2 de marzo de 1992.—El Presidente de la Comunidad, Alejandro Alvarez Moro.

2276 Núm. 1374.—2.220 ptas.

VILLAORNATE

Don Siro Gaitero Ferreras, Presidente de la Comunidad de Regantes de Villaornate (León).

Hago saber: que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 44 de las vigentes Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a Junta General a todos los partícipes de la Comunidad, que tendrá lugar en una de las dependencias de la Casa Consistorial el segundo domingo a la fecha de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., a las 11 horas de su mañana en primera convocatoria, y a las 12 horas en segunda, siendo válidos los acuerdos adoptados, sea cual fuere el número de asistentes en esta segunda convocatoria, desarrollando el siguiente orden del día:

1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.—Liquidación de Cuentas del ejercicio de 1991, y aprobación del Presupuesto Ordinario para el año de 1992.

3.—Memoria de actividades desarrolladas en 1991.

4.—Normas que han de regir para la próxima campaña de riegos.

5.—Ruegos y preguntas.

Si por falta de tiempo no pudieran tratarse alguno de los asuntos en el orden del día, continuará la reunión de la Junta General el domingo siguiente, con el mismo horario y prevenciones.

Villaornate, 22 de febrero de 1992.—El Presidente de la Comunidad, Siro Gaitero.

2232 Núm. 1375.—2.997 ptas.

SANTO TOMAS

Quintana de Rueda

Para conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes del Canal de "Santo Tomás" de Quintana de Rueda, se les convoca a Junta General Ordinaria de invierno para el día 22 de los corrientes a las 15 horas, en primera convocatoria, 16, en segunda, en el local cerrado de costumbre, "Escuelas Viejas", para tratar los asuntos que aparecen en el siguiente orden del día:

1.—Lectura del acta de la Junta anterior.

2.—Examen y aprobación de la memoria general de todo el año anterior, que presentará el Sindicato.

3.—Todo cuanto convenga para el mejor aprovechamiento y uso del agua en la próxima campaña de riego.

4.—Examen de las cuentas de gastos e ingresos de todo el año anterior, que también presentará el Sindicato.

5.—Obras a realizar.

6.—Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, se espera la asistencia puntual y masiva de todos los partícipes.

Quintana de Rueda, 2 de marzo de 1992.—El Presidente de la Comunidad, Nemesio Herrero.

2277 Núm. 1376.—2.442 ptas.